



CIRCULAR 016 / 2026

Convocatoria de Examen de Árbitro Local FGPA (Nivel I)

La Federación de Golf del Principado de Asturias convoca a cuantas personas deseen obtener el Título de Árbitro Local de la Federación de Golf del Principado de Asturias (FGPA–Nivel I).

La obtención de este título servirá para certificar que el aspirante tiene un nivel de conocimiento de Reglas apropiado para ostentar una acreditación oficial federativa y, asimismo, para poder actuar como Árbitro en las competiciones de clubs adscritos a la FGPA. El título de Árbitro Local FGPA (Nivel I) va dirigido especialmente a miembros de los Comités de Competición de los clubs, y también a los trabajadores de los campos de golf, profesionales, personas a cargo de las competiciones en los clubs, etc., y a todo aquel que quiera probar su nivel de Reglas, obteniendo una acreditación oficial federativa, y quizás como preparación a un futuro acceso a los títulos de Árbitro Asistente (Nivel II) y Árbitro Autónomo (Nivel III).

El examen se desarrollará en las condiciones que más abajo se exponen y se celebrará el **18 de diciembre de 2026** a las 16:00 horas. El lugar se determinará en función del número y lugar de residencia de los inscritos.

I.- REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL EXAMEN

- Ser mayor de 20 años.
- Ser de nacionalidad española o de la Comunidad Europea y estar en posesión del permiso de residencia en España.
- Estar en posesión y al corriente de pago de la licencia de federado por la FGPA, expedida por la Real Federación Española de Golf, como jugador aficionado o profesional (en cualquiera de sus categorías), con al menos un año de antigüedad a la fecha de la presente convocatoria.
- En el caso de jugadores aficionados, acreditar, a la fecha del cierre de la inscripción, estar o haber estado en posesión de un Hándicap Exacto igual o inferior a 24,0.
- Remitir a la Federación de Golf del Principado de Asturias, escrito solicitando ser examinado con inclusión del nombre, apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, DNI y nº de licencia, acompañando fotocopia o resguardo de la transferencia realizada a la C/C **ES45 2103 7273 3900 3003 4887 de Unicaja** por importe de veinte euros (20 €), en concepto de “Derechos de Examen para Árbitro Local FGPA (Nivel I)”, **antes de las 11 horas del 19 de octubre de 2026.**

No se tomarán en consideración aquellas solicitudes que no reúnan todos y cada uno de los requisitos anteriormente mencionados.

La Federación de Golf del Principado de Asturias comunicará a aquellos aspirantes cuyas solicitudes de inscripción sean válidas, su admisión para la celebración del examen con antelación suficiente.

II.- REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE ÁRBITRO LOCAL FGPA (NIVEL I)

Los aspirantes a la obtención del Título de Árbitro Local de la Federación de Golf del Principado de Asturias que cumplan los requisitos indicados en el Apartado I de esta Convocatoria, deberán superar las siguientes pruebas:

- a) Asistir a un curso presencial sobre reglas y arbitraje, preparatorio del examen teórico, en la fecha que será comunicada oportunamente. La asistencia y aprovechamiento del curso se valorará con tres (3) puntos para la puntuación final del examen teórico.
- b) Obtener una puntuación mínima del setenta y cinco por ciento (75%), en el examen teórico que se celebrará en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Dicho examen se realizará con arreglo al Libro de Reglas-Edición Completa vigente a la fecha de la presente convocatoria. Su formato se ajustará a los ejemplos que se acompañarán, junto con la comunicación de admisión de la inscripción al examen.

c) Los aspirantes que hayan superado la prueba teórica, serán convocados para realizar un examen práctico en el campo (cuya fecha les será notificada oportunamente). La superación de este examen práctico será condición indispensable para poder obtener el título de Árbitro Local de Golf del Principado de Asturias (FGPA-Nivel I).

La decisión del Comité de Reglas y Árbitros de la FGPA como Tribunal Examinador es final y sólo a éste compete el admitir una solicitud de revisión del examen teórico señalado en el apartado b) anterior.

Rogamos la máxima difusión de esta circular con el fin de que todos aquellos federados que lo deseen, puedan presentarse a los exámenes.

Gijón, a 13 de junio de 2026

